



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

*"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de agosto de 2017

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 13, de fecha 16 de agosto de 2017, se debatió el punto de agenda "pedido de la Consejera Regional Delegada Liz Yaqueline Campos Feijoo sobre Problemática de los docentes del Magisterio de la Región Tumbes" (punto de agenda que fue tratado en un primer momento en sesión ordinaria N° 08-2017 de fecha 14 de agosto de 2017, reconsiderado en esta sesión para su modificación).

### CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Referente a las autonomías de Gobierno, establece: "La autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, preceptúa: Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas, asimismo en el artículo 14° de la citada Ley, señala: (...) el Consejo Regional se reúne en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas; por otra parte el artículo 39° de la acotada Ley, establece que: los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

*"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante Memorial de fecha 14 de agosto de 2017 los docentes delegados nombrados, contratados, auxiliares y directores pertenecientes a las UGEL de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante solicitaron: 1.- Desconocer y no dar credibilidad ni representatividad al Pseudo Dirigente del SUTEP Tumbes Víctor Peña Cornejo, a quien todos los docentes de base hemos desconocido y rechazado. 2.- Solidarizarse con la lucha sindical iniciada por el magisterio nacional y particularmente por el magisterio tumbesino, exhortándoles a no aplicar los descuentos ni tampoco tomar medida represivas contra ningún docente, auxiliares ni directores. 3.- El apoyo para la comisión de docentes que nos representa en la ciudad capital, integrada por nuestra Secretaria General de bases transitoria de las Instituciones Educativas, como es la Prof. Lisette Campos Gamboa, elegida por docentes de las diferentes bases de las I.E. 4.- Que, a los maestros de bases se nos deslinde de cualquier persona o Grupo Político que se haya infiltrado en nuestra lucha. Somos Maestros de base que luchamos por nuestras justas reivindicaciones que se respeten nuestros derechos amparados en la Constitución Política del Perú, que en su Art. 28 especifica, que tenemos derecho a la sindicalización y derecho a huelga.



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 059-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 15 de agosto de 2017 se acordó por unanimidad ARTÍCULO PRIMERO.- Respalda las exigencias solicitadas por los docentes delegados nombrados, contratados, auxiliares y directores pertenecientes a las UGEL de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante respecto al Memorial de fecha 14 de agosto de 2017 con expediente N° 135159. ARTÍCULO SEGUNDO.- Exhortar a los docentes así como al Gobierno Central, arribar a los acuerdos necesarios para levantar las protestas de a nivel nacional a fin de reiniciar la prestación de los servicios educativos a favor de los educandos. ARTÍCULO TERCERO.- Exhortar al Gobierno Central realizar las actividades necesarias para atender las exigencias solicitadas por el profesorado de mejora de sus derechos laborales, cuya atención vienen reclamando a nivel nacional. ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

Que, en el desarrollo del debate la Consejera Regional Delegada Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo aclara que según lo expuesto en el punto N° 01 del Memorial en mención Desconocer y no dar credibilidad ni representatividad al Pseudo Dirigente del SUTEP Tumbes Víctor Peña Cornejo, a quien todos los docentes de base hemos desconocido y



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

rechazado. Es menester precisar que esta no es una función del Consejo Regional; este tema lo deciden internamente a través del voto democrático dentro del Sindicato que pertenecen.

Que, en cumplimiento a las funciones y atribuciones conferidas por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD el pleno del Consejo Regional recoge los pedidos expuestos por los docentes delegados nombrados, contratados, auxiliares y directores pertenecientes a las UGEL de Tumbes, Zarumilla a fin de solidarizarse con la lucha sindical iniciada por el magisterio nacional y particularmente por el magisterio nacional y particularmente por el magisterio tumbesino.

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 059-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 15 de agosto de 2017.

Que dice:

*ARTÍCULO PRIMERO.- Respalda las exigencias solicitadas por los docentes delegados nombrados, contratados, auxiliares y directores pertenecientes a las UGEL de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante respecto al Memorial de fecha 14 de agosto de 2017 con expediente N° 135159.*

Debe decir:

*ARTÍCULO PRIMERO.- Solidarizarse con la lucha sindical iniciada por el magisterio nacional y particularmente por el magisterio tumbesino, exhortando a los representantes de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante a no aplicar los descuentos ni tampoco tomar medida represivas contra ningún docente, auxiliares ni directores.*





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

*"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"*


## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Te. Liz Yaquehine Campo Feijoa  
CONSEJERA REGIONAL